



D. JUAN CARLOS UTRERA CAMARGO Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria celebrada el día 11 de julio de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

"ASUNTO 3.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DE PLENO.

Vista la siguiente Propuesta de la Sra. Presidenta:

"En cumplimiento de lo establecido en el artículo 122 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 44 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Jerez, relativo a la organización y funcionamiento de las Comisiones de Pleno, se eleva al Pleno para su aprobación, la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO.- La creación de las Comisiones de Pleno permanentes, que versarán sobre las materias de los ámbitos competenciales que, a continuación, se detallan:

- **COMISIÓN DE PRESIDENCIA, CENTRO HISTÓRICO, FONDOS EUROPEOS, COORDINACIÓN DE GOBIERNO, SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y TRANSPARENCIA**



PRESIDENCIA
CENTRO HISTÓRICO
FONDOS EUROPEOS
SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
TRANSPARENCIA

- **COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, DESARROLLO SOSTENIBLE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL**

MOVILIDAD
INFRAESTRUCTURA
MEDIO AMBIENTE
PROTECCIÓN ANIMAL
URBANISMO
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
VIVIENDA

- **COMISIÓN DE EMPLEO, ECONOMÍA, PATRIMONIO, SEGURIDAD Y RECURSOS HUMANOS**

ECONOMÍA Y HACIENDA

	Código Cifrado de Verificación: TR2AA3L0R7S18Z2	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 11/07/2023
Visto Bueno	Visto Bueno María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 12/07/2023

PATRIMONIO
SEGURIDAD
RECURSOS HUMANOS
EMPLEO
TRABAJO AUTÓNOMO
EMPRESA
COMERCIO Y CONSUMO

▪ **COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIAS, IGUALDAD Y DIVERSIDAD, MEDIO RURAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

INCLUSIÓN SOCIAL
FAMILIAS
INFANCIA MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD
IGUALDAD Y DIVERSIDAD
MEDIO RURAL
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

▪ **COMISIÓN DE TURISMO, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTES Y JUVENTUD**

TURISMO Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD
CULTURA
FIESTAS
PATRIMONIO HISTÓRICO
DEPORTES
JUVENTUD
CAPITALIDAD CULTURAL
DESARROLLO EDUCATIVO
FORMACIÓN PROFESIONAL
UNIVERSIDADES

SEGUNDO.- La creación de las Comisiones de Pleno especiales, que versarán sobre las materias de los ámbitos competenciales que se detallan:

- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
- COMISIÓN ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES
- COMISIÓN ESPECIAL DE CAPITALIDAD CULTURAL
- COMISIÓN ESPECIAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS
- COMISIÓN ESPECIAL DE REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA Y CALIDAD INSTITUCIONAL
- COMISIÓN ESPECIAL DE IMPULSO Y SEGUIMIENTO DE LAS MESAS SECTORIALES

TERCERO.- Cada Comisión de Pleno está integrada por los siguientes miembros:

Presidencia: La Alcaldesa o Concejala/a en quien delegue.



Vocales:

4 Representantes del Grupo Municipal Popular

2 Representantes del Grupo Municipal Socialista

1 Representantes del Grupo Municipal Vox

1 Representantes del Grupo Municipal Confluencia



		Código Cifrado de Verificación: TR2AA3L0R7S18Z2			
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/			
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	11/07/2023		
Visto Bueno	Visto Bueno María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA	12/07/2023		

CUARTO.- La adscripción a cada Comisión de los miembros que deban formar parte de las mismas se efectuará mediante escrito del portavoz del Grupo Municipal, dirigido a la Presidencia del Pleno y del que se dará cuenta al mismo, pudiendo designar un suplente por cada vocal titular".

Por todo lo expuesto, el Pleno, con 25 votos A FAVOR de los Grupos municipales Popular (14), Socialista (9) y La Confluencia (2), y 2 ABSTENCIONES del Grupo municipal Vox (2), acuerda APROBAR la anterior Propuesta.

Y para que así conste y surta sus efectos, de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, expido la presente haciendo la salvedad del art. 206 del ROF, que firmo en la ciudad de Jerez de la Frontera.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

	Código Cifrado de Verificación: TR2AA3L0R7S18Z2	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA 11/07/2023
Visto Bueno	Visto Bueno María José García-Pelayo, Alcaldesa de Jerez	FECHA 12/07/2023